

IMPLEMENTACION DE LA DECLARACION ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA)

ANTECEDENTES

El Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro, conocido como AdA, fue ratificado por la Asamblea Legislativa de El Salvador mediante Decreto Legislativo No. 414, y publicado en el Diario Oficial No. 127, Tomo No. 400, del 11 de julio de 2013. El Acuerdo citado entró en vigencia en El Salvador el 1 de octubre de 2013.¹

En el Título IX Integración Económica Regional, Artículo 304 Procedimientos aduaneros, numeral 3, de dicho Acuerdo, se establece lo siguiente:

“Las Partes acuerdan que sus respectivas legislaciones y procedimientos aduaneros preverán la utilización de un documento único administrativo o su equivalente electrónico en la Parte UE y en la Parte CA, respectivamente, a fin de establecer las declaraciones aduaneras de importación y exportación. La Parte CA se compromete a lograr el presente objetivo tres años después de la entrada en vigor del presente Acuerdo”.

Posteriormente, los Mandatarios centroamericanos, en la Declaración de Punta Cana de junio de 2014, entre otros, acordaron e instruyeron:

- A los Ministros de Integración Económica Centroamericana, los de Agricultura, Salud, Directores de Administraciones Aduaneras, Autoridades de Migración, Hacienda o Finanzas y demás autoridades que ejercen funciones en los puestos fronterizos, a presentar en un plazo de 90 días una propuesta de procedimientos comunes de trámites que se realizan en los puestos fronterizos de Centroamérica con el objetivo de homologar los trámites para facilitar el comercio intra y extra regional (párrafo 9).
- Al Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana (COMIECO), en coordinación con los consejos sectoriales y autoridades competentes, a implementar una estrategia centroamericana de facilitación de comercio y competitividad dando énfasis a la gestión coordinada en fronteras en el corredor logístico centroamericano (párrafo 10).

¹Declaración de Punta Cana, 2C de junio de 2014; XLIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estados y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

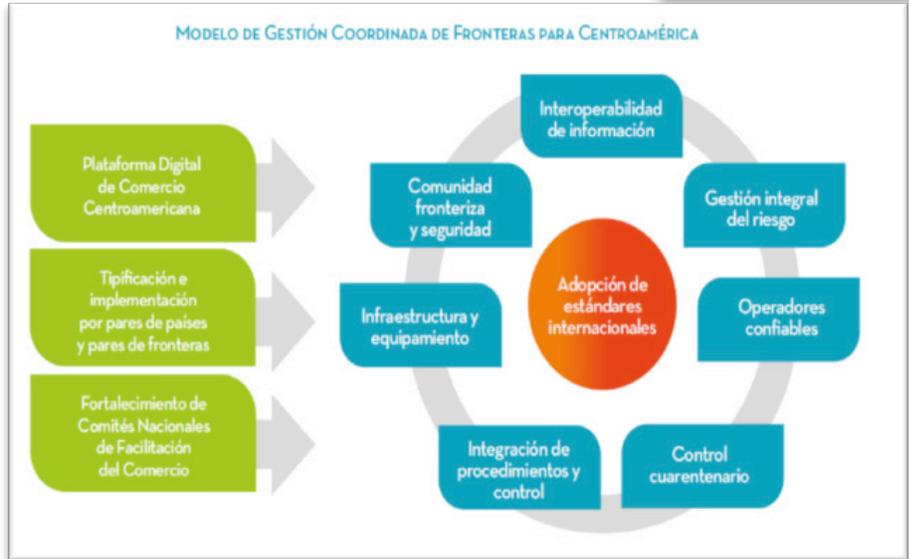


Consecutivamente, los Presidentes de la región, reunidos en Placencia, Belice, decidieron dar un nuevo impulso al proceso de establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana e instruyeron al COMIECO, la elaboración de una Hoja de Ruta para alcanzar este objetivo. El Consejo de Ministros elaboró dicha Hoja de Ruta, incluyendo la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras; la implementación de dicha Estrategia incluye 5 medidas entre los hitos necesarios para establecer una unión aduanera en la región.

En junio de 2015, reunidos en Antigua Guatemala, los Presidentes validaron la Hoja de Ruta e instruyeron a los Ministros su implementación y seguimiento. Con este mandato, la implementación de la Estrategia que incluye las 5 medidas quedó acordada, tanto a nivel ministerial como presidencial, en todos los países centroamericanos.

² Ibíd.

La Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio, promueve que los países implementen una plataforma informática regional para la integración de información y procesos de la gestión aduanera, migratoria y de ventanillas únicas. Esta herramienta digital contribuirá a la facilitación del comercio y a la integración económica regional, así como a la gestión de declaraciones con las que se busca aumentar el tipo de registros de los sistemas regionales incluidos el sistema de Tránsito Internacional de Mercancías y el Sistema de Información Aduanero Unificado de Centroamérica y las capacidades para el manejo de proyectos como la Declaración Única Centroamericana (DUCA).



Con la implementación de la DUCA se fortalece la gestión en los pasos fronterizos, que constituye uno de los factores que afecta de manera más significativa el desempeño logístico en Centroamérica. La utilización de

procedimientos de control e infraestructura inadecuados incrementa los costos y tiempos de espera y reduce la predictibilidad en el movimiento de personas y mercancías a través de la región.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ACUERDOS, E INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PARTICIPANTES

Entre los desafíos que enfrenta la región, entre otros, se encuentra la no existencia de un mecanismo de intercambio integral de información entre las instituciones de control fronterizo, tanto a nivel nacional como regional, por lo que al tener un único documento se logrará estandarizar el intercambio electrónico de información vinculada con las mercancías, tránsitos, transportistas y motoristas, con el

objeto de facilitar el comercio, y cumplir con el compromiso de Centroamérica en el marco del AdA, de implementar la Declaración Única Centroamericana, con la finalidad de estandarizar y homologar los diferentes formatos de declaración de mercancías utilizados en los distintos regímenes aduaneros, lo que contribuirá a mejorar los flujos de comercio y dar facilidades a los operadores de comercio.

- Diseñar e implementar el Documento Unico Aduanero Centroamericano (DUCA).
- Establecer que la DUCA emplee los sistemas informáticos con los que cada país cuenta actualmente
- Cumplir con el plazo establecido en el compromiso derivado del Acuerdo de Asociación (AdA).



Dirección General de Aduanas





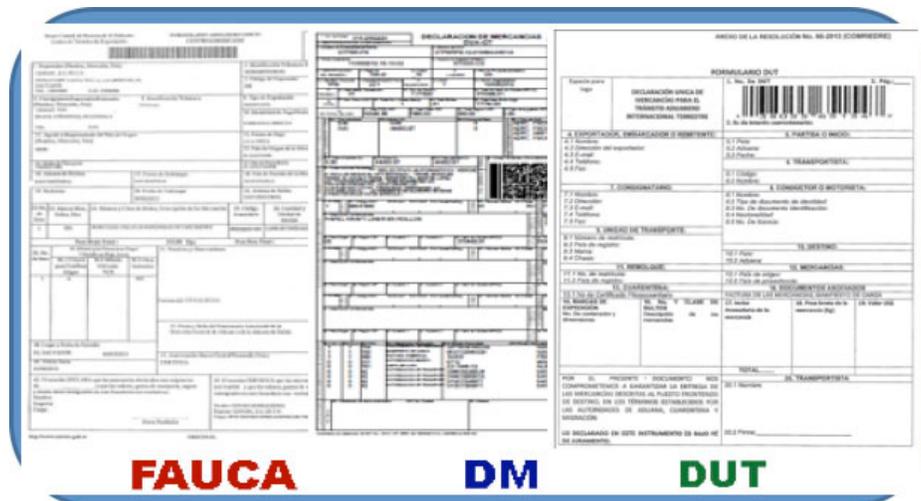
¿QUE ES LA DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA – DUCA?

FORMATO DECLARACION UNICA CENTROAMERICANA



El comercio centroamericano de las mercancías utiliza a la fecha para efectos de regulación y control de las Aduanas de Centroamérica, diversos formatos de declaración de mercancías para los distintos regímenes y operaciones aduaneras, siendo éstos: Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), Declaración Única Aduanera (DUA) y Declaración de Mercancías (DM); Declaración de Tránsito Internacional de Mercancías (DTI) y Declaración Única de Tránsito (DUT), éstos dos últimos utilizados para el tránsito de las mercancías a nivel regional.

La Declaración Única Centroamericana (DUCA), es un documento elaborado con fundamento en normas internacionales, como el Modelo de Datos de la OMA, ISO y UN/CEFACT e integra: la DUA, la DM, el FAUCA y la DUT, por lo que al entrar en vigencia, prevista para julio de 2017, los actuales documentos aduaneros y de tránsito serán sustituidos por dicha Declaración, por lo que se contará con un formato único electrónico a nivel regional.



ADECUACIONES A LOS SISTEMAS DEL CIEX EL SALVADOR PARA IMPLEMENTAR LA DUCA

El Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador), es el responsable de centralizar, agilizar y simplificar los trámites legalmente establecidos para el registro, autorización y emisión de los documentos de las diferentes instituciones y/o dependencias del Estado involucradas en las operaciones de importación y exportación del país.

CIEX El Salvador, en cumplimiento al mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno de la región, y con el objetivo de

cumplir los compromisos dentro del marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, está realizando las adecuaciones al Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) y al Sistema de Importaciones (SIMP) para que a la entrada en vigor de la DUCA, esté disponible para su registro, impresión. El nuevo documento aduanero estandarizado se transmitirá electrónicamente a la DGA de El Salvador y ésta a su vez lo transmitirá a la SIECA, dicha entidad la transmitirá a los países de Centroamérica y viceversa.

Lo anterior implica realizar mejoras en el SICEX, en:

- El registro de operaciones de exportación.
- La consulta, modificación, impresión y anulación de operaciones vinculadas con la implementación de la DUCA.
- Estandarizar catálogos conforme a la codificación internacional establecida por la SIECA.
- Implementar un nuevo esquema de transmisión electrónica a la DGA, por la naturaleza de la información de la DUCA.

ESQUEMA DE TRANSMISION DE LA DUCA



El SICEX emitirá la DUCA para impresión, el régimen aduanero de exportación y FAUCA actual, añadiéndole información vinculada con los transportistas, medios de transporte, contenedores, documentos de respaldo por cada institución reguladora.

La DUCA se utilizará en un primer momento para el comercio intrarregional de mercancías; posteriormente se incluirá la Declaración de Mercancías, de tal forma que para el despacho de las exportaciones de El Salvador se utilizara únicamente la DUCA.

Se sugiere a los exportadores que al momento de registrar sus operaciones de exportación en el SICEX, se detengan a leer las indicaciones en cada uno de los pasos del registro y los mensajes; asimismo, al imprimir la DUCA, verificar la información consignada en ella, cualquier inconsistencia en los datos podría generar inconvenientes en fronteras.

Beneficios

- Se establece un documento único regional.
- Estandarización de la información de la declaración de mercancías.
- Se avanza a nuevas etapas de facilitación del comercio a través de la DUCA resumida.
- Inicio de una conformación de base de datos de información regional.
- Se cumple con el compromiso adquirido en el marco del Acuerdo de Asociación –AdA–, además se incluye el comercio intrarregional de mercancías y tránsito.
- Contribuirá a la armonización de los procesos regionales, para presentar a Centroamérica como una sola región ante el comercio internacional.
- Se implementa la declaración del valor electrónica a nivel regional.
- Agiliza el despacho de las mercancías mediante un trámite único e integrado.

Cualquier consulta, favor dirigirla a los correos y teléfonos detallados al pie de este boletín.

CONTÁCTENOS:

CENTRO DE TRAMITES IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (CIEX EL SALVADOR)
 Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, San Salvador
 Teléfonos 2281-8085 y 8090, FAX 2281-8086

Sección Exportaciones
 ciexportaciones@bcr.gob.sv

Sección Importaciones
 cieximportaciones@bcr.gob.sv